

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2019

Entidad:	BANECUADOR B.P.
Área Responsable:	Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia Administrativa Gerencia de Talento Humano
Acrónimo:	BANECUADOR B.P.
Sector:	Sector Financiero
Misión:	Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad.

I. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio No. D-2018-100 e 12 de diciembre de 2018 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANEQUADOR B.P., para el ejercicio económico 2019.

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-2018-1104-OF de 19 de diciembre de 2018, BANEQUADOR B.P remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la proforma presupuestaria del año 2019, con el fin de que por intermedio de dicho organismo se ponga en conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Mediante oficio No. JPRMF-003-2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2019, en el cual se evidencia que para BANEQUADOR B.P. en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de "Gasto de Personal" se encuentra presupuestado el valor de \$48.9 millones de dólares.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

• APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la *"OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS"*, en la cual estipula: *"Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo."*

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares".

El decreto en mención fue de aplicación inmediata a partir del 01 de enero de 2019, lo cual ocasiono un ahorro presupuestario para el año 2019 en la partida de Nivel jerárquico Superior por un valor de \$82,417.69.

DETALLE	PARTIDAS NJS	PRESUPUESTO 2019	APLICACIÓN DECRETO 624	AHORRO
DISMINUYE	58	\$2,855,101.09	\$2,772,683.40	\$82,417.69
MANTIENE	71	\$2,505,413.24	\$2,505,413.24	0
Total general	129	\$5,360,514.33	\$5,278,096.63	\$82,417.69

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de agosto 2019.

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

c) Vacantes

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se considero para los servidores de nombramiento regular el valor de \$5,311,433.80, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de \$312,007.20.

N° PUESTOS	PRESUPUESTO 2019	
266	\$4,999,426.60	
18	\$312,007.20	AHORRO
284	\$5,311,433.80	

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de agosto 2019.

d) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANECUADOR B.P. efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de septiembre de 2019, en el que se consideró objeto de análisis a 2.768 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	% REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS
PERSONAL ADJETIVO (Habilitantes de apoyo y Asesoría)	566	20.45%
PERSONAL SUSTANTIVO (Agregadores de Valor) + PERSONAL GOBERNANTE	2202	79.55%
PERSONAL TOTAL	2768	100%

BANECUADOR B.P., registra un PEA con un 20,45% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- “El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones”.

Art. 310 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- “El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”.

Mediante memorando Nro. BANECUADOR B.P.-SGSC-2017-0295-MEM de 27 de septiembre de 2017, la Subgerencia de Servicios Corporativos solicitó a la Gerencia de Talento Humano, se cumpla de manera obligatoria lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 135.

En el presente año, se cancela un monto de 30 horas extras al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias con su respectiva justificación de la necesidad emitida, en esencialidad a los servidores que laboran en horario diferido a nivel nacional que por el giro del negocio de BANECUADOR B.P. debe precautelar la atención al público cumpliendo con lo establecido en la **Constitución de la República del Ecuador**.

f) Licencias con Remuneración

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

g) Depuración institucional

Mediante reunión de trabajo de 15 de abril de 2019, BANEQUADOR B.P., remitió al Ministerio del Trabajo la propuesta de la Estructura Institucional, por lo que actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta de validación lo que nos permitirá aplicar la depuración institucional en función de la Estructura propuesta.

h) Racionalización de programas públicos

BANEQUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Viajes al exterior

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

b) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANEQUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:

- *“Artículo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANEQUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANEQUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*

- *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad”.*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

GERENCIA	REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019
GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES	108
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	56
GERENCIA ADMINISTRATIVA	48
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	33
GERENCIA DE SERVICIOS Y CANALES	11
AUDITORIA INTERNA BANCARIA	16
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	21
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	9
GERENCIA DE UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	7
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	3
GERENCIA DE RIESGOS	4
GERENCIA FINANCIERA	1

Fuente: Unidad de Transportes
Período de validación: Enero a septiembre de 2019

c) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencias, informando los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, en el que en su parte pertinente indica:

“En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en casos necesarios, se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite”.

En la adquisición de pasajes en el mes de septiembre 2019 se ha tenido un ahorro de USD 255,63 (doscientos cincuenta y cinco con 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en comparación con el gasto generado en el mes de agosto 2019; con lo cual se optimiza el presupuesto institucional.

d) Compra de vehículos

BANECUADOR B.P. desde la vigencia del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

e) Asignación y uso de teléfonos celulares

Para el año 2019 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

f) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con Oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente: *"...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectúe las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR"*.

g) Personal de seguridad

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo N° 135.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria

de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con oficio Nro. BANEQUADOR-D-2019-0035-OF de 29 de marzo de 2019, acogiéndose al requerimiento del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, se remitió la propuesta de optimización del Presupuesto de Gasto de Operación y de Plan de Inversión conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Inicial	Reducción
Viáticos y Subsistencias	536.750,00	40.000,00
Adquisición de útiles, formularios, chequeras y suministros de oficina	713.644,80	146.400,00
Servicios Especializados de terceros	1.435.576,30	464.177,29
Mantenimiento y Reparación de Edificios (Alcuotas, adecuaciones de oficinas)	2.956.793,24	441.390,00
Total General	5.642.764,34	1.091.967,29

Con Memorando Nro. BANEQUADOR-SGSC-2019-0209-MEM de 07 de agosto de 2019, el Subgerente General de Servicios Corporativos de BanEcuador B.P., convocó a un "Taller de Trabajo" a los Gerentes Zonales y Responsables de la Unidad de Servicios Corporativos de cada Zonal, mismo que se realizó el 13 de agosto del presente año. En el taller se realizó el análisis de los procesos de contratación y su respectiva ejecución presupuestaria para el año 2019, y se firmó actas comprometiendo a las zonales de la Institución a que ejecuten los recursos asignados, caso contrario se procederá a retirar los mismos con la finalidad de asignarlos a Casa Matriz con el objetivo de optimizarlos.

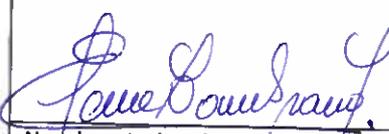
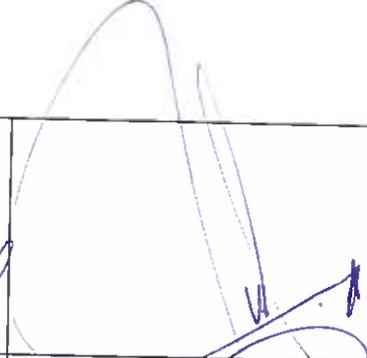
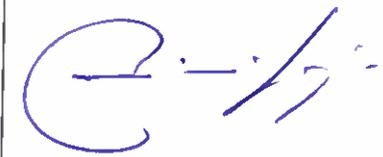
Al 30 de septiembre de 2019, me permito informar que las Zonales han devuelto parte de su presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gasto de Operación	
Partida	Disminución
Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	239.713,70
Útiles de oficina	5.000,00
Mantenimiento y Reparación de Mobiliario	1.619,68
Teléfonos	5.100,00
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	3.500,00
Arriendo de Edificios	1.980,00
Total General	256.913,38

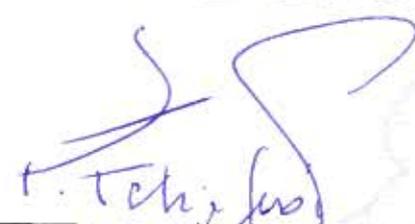
En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 03 de octubre de 2019.

Elaborado por:

		
Nombre: Lcda. Elena Zambrano Cargo: Gerente de Talento Humano	Nombre: Abg. Gustavo Ruiz Cargo: Gerente Administrativo	Nombre: Ing. Mauricio Garzon Cargo: Gerente Financiero

Aprobado por:


Nombre: Econ. Felipe León Cargo: Subgerente General de Servicios Corporativos

